



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JFRS.DPR.MICV.CGR.gom

DEC. SEC. 1º Nº

14 OCT 2019

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2° N° 5896

LAS CONDES,

n 9 OCT 2019

VISTOS Y TEMENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el atículo 10º punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª № 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- Anexo N° 579 que identifica beneficiaria, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación № 7454 de fecha 23.09.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 09.09.2019, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- El Decreto Nº 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- **1.- OTÓRGASE**, subsidio en dinero a beneficiaria **MARIA ORTIZ UNDURRAGA**, individualizada en anexo N° 579, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de **\$500.000.-** para costear en parte la adquisicion de medicamento en **SALCOBRAND S.A.**, **RUT N° 76.031.071-9**.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona MARIA ORTIZ UNDURRAGA individualizada en anexo N°579, por un monto de \$500.000.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$500.000.- a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.
- **4.- EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **SALCOBRAND S.A.**, **RUT N° 76.031.071-9**.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Lesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. SPS
Of. De Partes

RECCIO